

RESOLUCION No. 90-2-2-1r : 0000396

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989, y ADM-89329 de 10 de noviembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 17 de agosto de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de aumento de capital, cambio de denominación de la Compañía "ELECTRICA H.A.M.T. COMPAÑIA LIMITADA (HERNANDEZ - AYALA - MONTENEGRO - TOAZA)" a ELECTRICA HAMT COMPAÑIA LIMITADA y reforma de estatutos;

QUE el señor Teodoro Ayala McGregor, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Boris Uquillas Ramos, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 89-2-2-1-012346 del 26 de diciembre de 1989, se ha publicado en el diario El Telégrafo, de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días domingo siete, lunes ocho y martes nueve de enero de mil novecientos noventa, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de la Superintendencia de Compañías, oficina de Guayaquil, el 2 de febrero de 1990;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-1518-IL de 20 de julio de 1989, el mismo que amplía el informe No. 89-558-IL de 27 de febrero de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-90-097 del 6 de febrero de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una

X

00000040

Foja 2 de 3
Resolución No. 90-2-2-1- 00000896
Compañía: ELECTRICA HAMT COMPANIA LIMITADA

vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la Compañía "ELECTRICA H.A.M.T. COMPANIA LIMITADA (HERNANDEZ - AYALA - MONTENEGRO - TOAZA)" a ELECTRICA HAMT COMPANIA LIMITADA; b) el aumento de capital por UN MILLON CIEN MIL SUCRES dividido en mil cien participaciones de un mil sucres cada una; y, c) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- ORDENAR que el señor Jefe Provincial de Tránsito del Guayas, inscriba la transferencia de dominio del vehículo que aportan los señores Teodoro Alejandro Ayala McGregor y Gonzalo Toaza Guamanquispe a favor de ELECTRICA HAMT COMPANIA LIMITADA y extienda la matrícula respectiva a nombre de la Compañía, lo cual deberá dejar anotado al margen de la inscripción anterior; y, siente razón de esa anotación en los testimonios de la escritura.





X

00000041

Foja 3 de 3
Resolución No. 90-2-2-1- 00000890
Compañía: ELECTRICA HANT COMPAÑIA LIMITADA

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de noviembre de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, cambiar su denominación por la de ELECTRICA HANT COMPAÑIA LIMITADA y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 12 de Marzo de 1990

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT.GM.ADEM
DL:RMA
Exp. No.26421-85

Certifico que con fecha de hoy queda inscrita esta Resolución de fojas 11.026 a 11.028, número 3.378, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.142 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y nueve de Marzo de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 10.346 del Registro Mercantil de 1.985 , al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y nueve de Marzo de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

